

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2026 correspondiente al ejercicio valorado 2025 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG546/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del **Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo CG/90/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, y modificado mediante Acuerdo CG/084/2024 de fecha 29 de abril de 2024, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe, a continuación, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: **MARIA DEL CARMEN QUINTANA GONZÁLEZ**

Cargo: **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Incentivo a la que se hace acreedora:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	INCENTIVO POR RENDIMIENTO
2.	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

12

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Incentivo por rendimiento:

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.Oficio OIC/0045/2026, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (ANEXO 1)
Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.Oficio AJ/419/2026, de fecha 16 de junio de 2026, suscrito por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (ANEXO 2)
Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.Oficio No. INE/DESPEN/DPR/578/2026, de fecha 30 de abril de 2026. (ANEXO 3) 2.Oficio No. INE/DESPEN/DPR/317/2026, de fecha 30 de abril de 2025. (ANEXO 3.1)
Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.Oficio No. INE/DESPEN/DPR/862/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, por medio del cual las DESPEN remite las calificaciones

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró la totalidad del personal del Servicio, siendo 2 (2) personas.		finales correspondientes al Periodo Formativo Compensatorio. (ANEXO 4)
Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional de la C. MARIA DEL CARMEN QUINTANA GONZÁLEZ. (ANEXO 5)
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional de la C. MARIA DEL CARMEN QUINTANA GONZÁLEZ. (ANEXO 5)

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello **LA C. MARIA DEL CARMEN QUINTANA GONZÁLEZ** resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas del total de dos (2) miembros del personal del Servicio, evaluados que cuentan con dos factores a ponderar de conformidad con el cálculo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	10.000	5.000
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	50%	9.228	4.614
Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	N/A	N/A	N/A
Calificación final ponderada			9.614

INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró la totalidad del personal del Servicio, siendo 2 (2) personas.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.-Oficio No. INE/DESPEN/DPR/862/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, por medio del cual las DESPEN remite las calificaciones finales correspondientes al Periodo Formativo Compensatorio 2025. (ANEXO 4)
Apartado VIII del Programa. Se otorgará al a o el MSPEN que haya presentado documentos probatorios que acrediten actividades públicas que cuenten con áreas específicas para la impartición de	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.- Convocatoria para obtener el incentivo correspondiente a las "Actividades académicas realizadas durante el ejercicio 2025" (ANEXO 6)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
capacitación y que formen parte de las personas ganadoras del incentivo por rendimiento, obteniendo el mayor puntaje.		2.- Ficha de puntaje correspondiente al incentivo de actividades académicas realizadas, en la cual obtuvo un total de 33 puntos (ANEXO 7)

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el Programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **LA C. MARIA DEL CARMEN QUINTANA GONZÁLEZ** será acreedora al siguiente beneficio:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	Días de descanso	4 días de descanso
Incentivo por actividades académicas	Días de descanso	2 días de descanso


 DRA MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".